

la Obiliad o Obvenajas del ⁴⁵⁹ me-
des me atri equivocad emil Consejo
mas no en la Intendencia que es favo-
recer el Publico tributandole el
modo la Confianza que le he mereci-
do por esta Ciudad, Conferen-
ciado en su favor quanto estimen
oportuno, Acuerdo, que lo Ley 2. Ciro
Garcia No. 7. Marcelo Espinola
Dignidad, Comisario que muestra
a efecto, forma Representacion a
S. M. en Soliacion de que no se
vaya a efecto el Arrendam. de
D. Vento y si que se reparta su
producto entre la Obisado y los
pueblos, como demas que estimen
oportuno que para ello, les Confiere
amplias facultades, y en obediencia
de la Real Soberana Resolucion,
Salga inmediatamente el Cavallero
Don. Luis Gal. a nombre de esta
Ciudad al tribunal competente
a Justicia pudiendo suspender
todo procedimiento, y poner a oblig.^a
para la Certificacion a qualquiera
termino que se pretenda hacer de
esta Real, Solicitando quanto
en la propia materia Convinieren
fuerde y a que esta Intendencia, med.
la Conferencia que en este Cav. D.
se ha tenido para el efecto, a cuyo
fin se librara el Compte termino

